

## RIO CUARTO, 27 de junio de 2017.

**VISTO**, la nota elevada por el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), solicitando se designe Tribunal Examinador para evaluar Trabajo Final: “Niveles de desarrollo madurativo y su relación con el rendimiento escolar en alumnos de segundo ciclo de la Escuela Primaria: Aportes desde la Psicopedagogía” de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía (1), y

### CONSIDERANDO

Que el mismo es elaborado por el estudiante Leandro Matías BOCCARDO (D.N.I. N° 33.814.166).

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.

Que Secretaría Académica recomienda aprobar lo solicitado en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.D. N° 310/98 y su Providencia Resolutiva N° 025/99.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/17 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

**ARTICULO 1º:** Autorizar la constitución del Tribunal Examinador que evaluará el **Trabajo Final de Licenciatura en Psicopedagogía**, presentado por el estudiante Leandro Matías BOCCARDO (D.N.I. N° 33.814.166), el que quedará integrado de la siguiente manera:

- Prof. María Laura DE LA BARRERA (D.N.I. N° 21.999.571) Directora
- Prof. Carmiña VERDE (D.N.I. N° 25.603.722)
- Prof. Daiana RIGO (D.N.I. N° 29.830.628)

**ARTICULO 2º:** Determinar que el mencionado Tribunal deberá elevar, dentro de los treinta días, a partir de la recepción del Trabajo Final, un dictamen de aceptación o rechazo del mismo.

**ARTICULO 3º:** Cumplimentado el Artículo 2º de la presente Resolución autorizar a Registro de Alumnos de esta Facultad a confeccionar el Acta respectiva.

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 460/2017

I.C.